

Documento	Identificadores	
2023 02 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 12
43930C70-DAE1AD17-EAD746D2-189ADE4		



**Asistentes**

**Presidencia**

Sr. Juan Jiménez Hernandis

**Vocales**

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig  
 Sr. Francisco Roig Navarro  
 Sr. Javier Piedra Cabanes  
 Sr. José Suñer Gómez  
 Sr. José Manuel Ferrando Barberá

**Secretaría**

Sr. Francisco Serrano Vidal

**MESA DE CONTRATACIÓN**

Reunión del día 23 de febrero de 2023

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se realizan a las nueve horas y dieciséis minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma, telemáticamente, del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 16 de febrero de 2023.**

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

**2. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).**

**2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de puesta en marcha y gestión de la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos de la Diputación de Valencia” (Exp. 15/22/CSI) (MCH/TC) (NO SARA)**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.** La presentada por Consultores de Automitación y Robótica SA (CARSA). La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-jul-2023 12:26:36	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-jul-2023 12:23:40	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION
7.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-jul-2023 08:44:42	
			3.- Vicesecretario de DIPUTACION
			6.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 02 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 12
43930C70-DAE1AD17-EAD746D2-189ADE4		



**Plica núm. dos.** La presentada por d'Aleph Iniciativas y Organización SA. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. tres.** La presentada por F. Iniciativas España I Mas D Mas I SLU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cuatro.** La presentada por Eurovértice Consultores SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. cinco.** La presentada por KPMG Asesores SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, se constata lo siguiente:

- Si bien declara que ninguna empresa del grupo participa en la licitación no adjunta listado de empresas que forman parte del grupo empresarial, a hacer constar conforme modelo de declaración a efectos de su comprobación por la Mesa de Contratación,.

**Plica núm. seis.** La presentada por Auren Consultores SP. SLP. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. siete.** La presentada por Competitividad, Desarrollo e Innovación SLU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. ocho.** La presentada por Fundación Delegación Fundación Finnova. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Se constata que en autorizaciones de consulta en la Plataforma de Contratos del Sector Público hace constar NO en autorización de consulta a ROLECE, dando cuenta la Mesa, por su carácter público, que no se puede denegar tal consulta.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador KPMG Asesores SL; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.



FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-jul-2023 12:26:36	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-jul-2023 12:23:40	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION
7.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-jul-2023 08:44:42	
			3.- Vicesecretario de DIPUTACION
			6.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 02 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 12
43930C70-DAE1AD17-EAD746D2-189ADE4		



**3. Revocación parcial acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en fecha 19-01-23 de rechazo de ofertas. Determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.**

**3.1. Procedimiento abierto supersimplificado para la contratación del “Suministro de un invernadero de 600 m2 con suelo hormigonado para la Escuela de Capataces Agrícolas de Catarroja de la Diputación de Valencia” (Exp. 146/22/CON) (MCHM/BCH) (NOSARA/NRE).**

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 19 de enero de 2023, procedió a la apertura del sobre único de documentación administrativa y proposición evaluable mediante fórmulas del expediente de referencia de las dos empresas presentadas a la licitación y, adoptó el siguiente acuerdo:

“(…)

- 1) *Excluir las ofertas presentadas por INVERNADEROS E INGENIERIA, S.A. y por CANALONES VALENCIA. S.L, por no estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Calificadas.*
- 2) *Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento. (...)*”

En fecha 24 de enero de 2023 se procedió a la notificación del acuerdo a los licitadores excluidos.

En fecha 14 de febrero de 2023, la empresa INVERNADEROS E INGENIERIA S.A., remitió un correo electrónico a la cuenta [contrata@dival.es](mailto:contrata@dival.es), en el que ponía de manifiesto que estaban inscritos en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas desde el año 2017, adjuntando certificado de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana de fecha 9 de febrero de 2023.

Por el Servicio de Contratación se ha comprobado que la inscripción alegada concurría a fecha final de presentación de ofertas (17-01-23), puesto que la fecha de la misma no constaba en el certificado aportado y no podía inferirse del mismo que la inscripción constaba a fecha fin de plazo de presentación de proposiciones, requisito de admisión de la proposición establecido en el art 159.4 a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Examinada la oferta presentada por INVERNADEROS E INGENIERIA S.A, por el servicio gestor del expediente se ha emitido informe en fecha 21 de febrero de 2023 en el que se señala lo siguiente

**“(…) Informe técnico de la oferta presentada por Invernaderos e ingeniería SA (146/22/CON) (…)**”

*La oferta presentada no se ajusta ni al Pliego de Prescripciones Técnicas, ni al modelo de oferta establecido pliego de cláusulas administrativas particulares, ni a algunas prescripciones del mismo.*

*El presupuesto presentado sólo incluye el invernadero, no habiéndose incluido el hormigonado del suelo del invernadero, estando claramente definido tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas:*

*“SUELO HORMIGONADO: El suelo del invernadero se hormigonará con una capa de al menos 10 cm de hormigón con mallazo de 15x15x5.”, habiéndose desglosado*



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-jul-2023 12:26:36	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-jul-2023 14:44:51	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	20-jul-2023 10:57:59
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-jul-2023 12:23:40	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	20-jul-2023 12:26:47	6.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-jul-2023 08:04:58
7.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-jul-2023 08:44:42						

Documento	Identificadores	
2023 02 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 12
43930C70-DAE1AD17-EAD746D2-189ADE4		



*expresamente el cálculo del coste correspondiente al hormigonado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*La oferta presentada, establece expresamente: “Es por cuenta del comprador los materiales y la realización de las cimentaciones de apoyo de la estructura, según plano y características que facilitará el vendedor”*

*Además, se señala que la oferta presentada fija diversas condiciones de venta, que entiendo que deben ser las habituales de la empresa, pero que ignoran las que fija el pliego de condiciones de la licitación:*

- *Forma de pago diferente, con entrega a cuenta, (el pliego establece pago único a la entrega)*
- *Validez de la oferta de 7 días.*
- *Plazo de entrega desde la entrega a cuenta (el pliego establece desde la formalización).*

*No se puede considerar dicha oferta válida, ya que no sólo no se ajusta a lo fijado en el pliego de la licitación.(...)”*

La Mesa de Contratación, visto el informe transcrito, visto lo establecido en el art 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: “Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, ... ”, considera que se cumplen los requisitos establecidos de forma reiterada por el TACRC 1179/2020:

[...]: *Por lo tanto, es criterio consolidado de este Tribunal la obligación de adecuar la descripción técnica en las ofertas presentadas a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, siendo la consecuencia necesaria del incumplimiento de esta obligación la exclusión de la oferta. [...].*

*A ello añadimos, en nuestra Resolución 985/2015, que ‘el incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas por la descripción técnica contenida en la oferta ha de ser expreso y claro. En efecto, del artículo 145.1 del TRLCSP, que dispone que las proposiciones de los interesados deben ajustarse a lo previsto en el pliego y que su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna”*

Visto lo dispuesto en el art . 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre revocación de actos y rectificación de errores.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1. Revocar parcialmente el acuerdo adoptado de fecha 19 de enero de 2023, admitiendo la oferta presentada por **INVERNADEROS E INGENIERIA S.A.**, por haberse constatado que la misma se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-jul-2023 12:26:36	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-jul-2023 14:44:51	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	20-jul-2023 10:57:59
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-jul-2023 12:23:40	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-jul-2023 12:26:47	6.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-jul-2023 08:04:58
7.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-jul-2023 08:44:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 02 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 12
43930C70-DAE1AD17-EAD746D2-189ADE4		



2. Rechazar, no obstante, el acuerdo adoptado en el apartado 1 la oferta presentada por **INVERNADEROS E INGENIERIA S.A.**, por incurrir la misma en incumplimiento de las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas como del pliego de cláusulas administrativas particulares.
3. Proponer al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento de referencia

**4. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.**

**4.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios "Redacción del proyecto constructivo: Acondicionamiento de la intersección entre las carreteras CV-470 y la CV-473. Tramo desde el pk 8+700 al pk 9+180 (R-149/P)" (Exp. 41/22/CAR) (NO SARA/NSRE).**

La Mesa, visto el informe emitido por el Ingeniero técnico de Obras Públicas y el Jefe del Servicio de Planificación y Proyectos del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios "Redacción del proyecto constructivo: Acondicionamiento de la intersección entre las carreteras CV-470 y la CV-473. Tramo desde el pk 8+700 al pk 9+180 (R-149/P)" (Exp. 41/22/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) y considerando suficientemente motivada en el citado informe la asignación de puntuación y el razonamiento, acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

<b>LICITADOR</b> .....	<b>TOTAL</b>
1 OFICINA TÉCNICA TES, S.L. ....	43
2 PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. ....	39.5
3 XÚQUER -ARQING, SL .....	35.5
4 INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA) .....	43
5 INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. ....	34.5
6 INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L. ....	38.5

**5. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.**

**5.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del "Suministro mediante la modalidad de suscripción, de las licencias ADOBE". (Exp. 879/22/INF) (FS/PS) (SER)**

Se procede a la calificación de la documentación presentada por la mercantil DISPROIN LEVANTE SL primera clasificada y propuesta en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del "Suministro mediante la modalidad de suscripción, de las licencias ADOBE". (Exp. 879/22/INF), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017; y se constata que la misma es conforme y adecuada a los requerimientos de los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-jul-2023 12:26:36	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-jul-2023 14:44:51	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	20-jul-2023 10:57:59
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-jul-2023 12:23:40	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	20-jul-2023 12:26:47	6.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-jul-2023 08:04:58
7.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-jul-2023 08:44:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 02 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 12
43930C70-DAE1AD17-EAD746D2-189ADE4		



**5.2. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de laboratorio de análisis clínicos para la unidad de salud laboral de los servicios de prevención de la Diputación de Valencia” (Exp. 38/22/SAL) (FS/PS) (NSRE).**

Se procede a la calificación de la documentación presentada por la mercantil LABORATORIO ECHEVARNE, S.A primera clasificada y propuesta en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de laboratorio de análisis clínicos para la unidad de salud laboral de los servicios de prevención de la Diputación de Valencia” (Exp. 38/22/SAL), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017; y se constata que la misma es conforme y adecuada a los requerimientos de los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**5.3. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de instalaciones para acciones formativas de los planes de formación de la Diputación de Valencia, así como servicios de apoyo en el transcurso de las mismas.” (Exp. 474/22/FOR) (JJV/RC) (NO SARA/NRE).**

Se procede a la calificación de la documentación presentada por la mercantil Fundació Universitat Empresa de València (ADEIT) . primera clasificada y propuesta en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de instalaciones para acciones formativas de los planes de formación de la Diputación de Valencia, así como servicios de apoyo en el transcurso de las mismas.” (Exp. 474/22/FOR), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017; y se constata que la misma es conforme y adecuada a los requerimientos de los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**5.4. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de la “Asistencia técnica para la ejecución y montaje del Proyecto museográfico Espacio Didáctico Sociedades Prehistóricas” (Exp. 127/22/CON) (JJV/MZ) (NO SARA/NRE)**

Se procede a la calificación de la documentación presentada por la mercantil PATRIMONIO INTELIGENTE, SL primera clasificada y propuesta en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación de la “Asistencia técnica para la ejecución y montaje del Proyecto museográfico Espacio Didáctico Sociedades Prehistóricas” (Exp. 127/22/CON), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017; y se constata que la misma es conforme y adecuada a los requerimientos de los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**6. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, y propuesta de adjudicación.**

**6.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios de “Redacción del proyecto constructivo de Ampliación de plataforma de la carretera CV-589. Tramo del pk 0+000 al pk 5+800 (Ac-617/P)” (Exp. 3374/22/CAR) (NO SARA/SER).**

La Mesa, visto el informe emitido por el Director de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato de servicios de “Redacción del proyecto constructivo de Ampliación de plataforma de la carretera CV-



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-jul-2023 12:26:36	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-jul-2023 14:44:51	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	20-jul-2023 10:57:59	
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-jul-2023 12:23:40	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	20-jul-2023 12:26:47	6.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-jul-2023 08:04:58	
7.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-jul-2023 08:44:42							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 02 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 12
43930C70-DAE1AD17-EAD746D2-189ADE4		



589. Tramo del pk 0+000 al pk 5+800 (Ac-617/P)” (Exp. 33274/22/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar la oferta presentada por la empresa OFICINA TÉCNICA TES, SL al estar incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificada la misma de conformidad con el informe.

**“(…) ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES DE TEMERIDAD**

*Mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2023, se procedió a solicitar al licitador incurso en presunción de temeridad la justificación de su oferta. Se le solicitó, en particular, la justificación y el desglose razonado y detallado, la descomposición y el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta, los costes de suministros y/u ofertas de las subcontratistas, así como cualquier parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta presentada, mediante información y documentación pertinentes a los efectos. Es por ello que el estudio económico contendrá:*

- a) El ahorro que permita el procedimiento o servicio prestado.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios
- c) La innovación u originalidad de la solución propuesta para prestar el servicio.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o incumplan los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

*Respecto de la justificación de temeridad solicitada, se informa que el licitador OFICINA TÉCNICA TES, SL no ha presentado justificación a su oferta dentro del plazo concedido a tal efecto, por lo q se considera que su oferta se encuentra en temeridad y queda excluido de la licitación. (…)”*

No se efectúa nueva valoración de ofertas excluyendo aquella/s incurso en valores anormales o desproporcionados cuya propuesta de rechazo se efectúa en el apartado 1) al comprobar la mesa que la asignación de puntuación se efectúa en función de todas las ofertas presentadas y no sólo de las finalmente admitidas quedando la valoración de idéntica forma.

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

VIELCA INGENIEROS, SA  
 URBANISTAS INGENIEROS, SA  
 INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, SL  
 INTERCONTROL LEVANTE, SA  
 INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL  
 ARIN INGENIEROS CONSULTORES, SL  
 PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA

3) Adjudicar el contrato a favor de **VIELCA INGENIEROS, SA**, por importe de 87.667,20 € y conforme a las características técnicas incluidas en su oferta, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto y no incurrir en valores anormales o desproporcionados.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-jul-2023 12:26:36	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-jul-2023 14:44:51	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	20-jul-2023 10:57:59
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-jul-2023 12:23:40	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	20-jul-2023 12:26:47	6.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-jul-2023 08:04:58
7.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-jul-2023 08:44:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 02 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 12
43930C70-DAE1AD17-EAD746D2-189ADE4		



“(…) Se informa que la oferta con mejor valoración global es la presentada por el licitador VIELCA INGENIEROS, SA, que ha obtenido una puntuación de 93,51 puntos, y que presenta las siguientes características:

- Presupuesto ofertado (IVA excluido): 87.667,20 €
- Compromiso actualización proyecto: SI
- Criterios de Juicio de Valor:
  - o Muy buena propuesta metodológica en la que ha obtenido un total de 23,00 puntos sobre los 27,00 puntos posibles
  - o Excelente estudio de soluciones en el que ha obtenido la máxima puntuación posible (10 puntos)
  - o Excelente programa de trabajos en el que ha obtenido la máxima puntuación posible (12 puntos)
  - (…)”.

**6.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Redacción del proyecto constructivo “Ronda del pueblo antiguo de Gavarda y acondicionamiento y mejora de la carretera CV-557, tramo del pk 1+600 al pk 3+700. (AZ-381/P)” (Exp. 3377/22/CAR) (NO SARA/NSRE).**

La Mesa, visto el informe emitido por el Director de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Redacción del proyecto constructivo “Ronda del pueblo antiguo de Gavarda y acondicionamiento y mejora de la carretera CV-557, tramo del pk 1+600 al pk 3+700. (AZ-381/P)” (Exp. 3377/22/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas ESTUDIOS, ASESORÍA Y OBRAS, SL, ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA y OFICINA TÉCNICA TES, SL al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

“(…) **ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES DE TEMERIDAD**

Mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2023, se procedió a solicitar a los licitadores incursos en presunción de temeridad la justificación de su oferta. Se les solicitó, en particular, la justificación y el desglose razonado y detallado, la descomposición y el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta, los costes de suministros y/u ofertas de las subcontratistas, así como cualquier parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta presentada, mediante información y documentación pertinentes a los efectos. Es por ello que el estudio económico contendrá:

- a) El ahorro que permita el procedimiento o servicio prestado.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios
- c) La innovación u originalidad de la solución propuesta para prestar el servicio.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o incumplan los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

Respecto de la justificación de las temeridades solicitadas, se informa lo siguiente:



FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-jul-2023 12:26:36	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-jul-2023 12:23:40	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION
7.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-jul-2023 08:44:42	
			3.- Vicesecretario de DIPUTACION
			6.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

## DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

1. El licitador *ESTUDIOS, ASESORÍA Y OBRAS, SL* no ha presentado justificación a su oferta dentro del plazo concedido a tal efecto, por lo que se considera que su oferta se encuentra en temeridad y queda excluido de la licitación.

2. El licitador *ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA* no ha presentado justificación a su oferta dentro del plazo concedido a tal efecto, por lo que se considera que su oferta se encuentra en temeridad y queda excluido de la licitación.

3. El licitador *OFICINA TÉCNICA TES, SL* no ha presentado justificación a su oferta dentro del plazo concedido a tal efecto, por lo que se considera que su oferta se encuentra en temeridad y queda excluido de la licitación. (...)”

No se efectúa nueva valoración de ofertas excluyendo aquella/s incursas en valores anormales o desproporcionados cuya propuesta de rechazo se efectúa en el apartado 1) al comprobar la mesa que la asignación de puntuación se efectúa en función de todas las ofertas presentadas y no sólo de las finalmente admitidas.

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

CIVIL MATENG, SL  
INTERCONTROL LEVANTE, SA  
INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, SL  
(UTE) APPLUS NORCONTROL SLU – GECIVAL, SL  
PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA  
TYPASA, SA  
PROCON NERIUM, SL

3) Adjudicar el contrato a favor de **CIVIL MATENG, SL** y **ESTUDIOS, ASESORÍA Y OBRAS, SL** por importe de ~~69.700,00 €~~ **68.146,34 €** y conforme a las características técnicas incluidas en su oferta, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto y no incurrir en valores anormales o desproporcionados.

“(…) Se informa que la oferta con mejor valoración global es la presentada por el licitador *CIVIL MATENG, SL* que ha obtenido una puntuación de 93,57 puntos, y que presenta las siguientes características:

- Presupuesto ofertado (IVA excluido): 69.700,00 €
  - Compromiso actualización proyecto: SI
  - Criterios de Juicio de Valor:
    - o Muy buena propuesta metodológica en la que ha obtenido un total de 24 puntos sobre los 27 puntos posibles
    - o Excelente estudio de soluciones en el que ha obtenido un total de 9 puntos sobre los 10 puntos posibles
    - o Excelente programa de trabajos en el que ha obtenido la máxima puntuación posible (12 puntos)
- (...)”.

**7. Asuntos de despacho extraordinario.**

SECRETARÍA GENERAL

9

### FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-jul-2023 12:26:36	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-jul-2023 14:44:51	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	20-jul-2023 10:57:59
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-jul-2023 12:23:40	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	20-jul-2023 12:26:47	6.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-jul-2023 08:04:58
7.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-jul-2023 08:44:42						

Documento	Identificadores	
2023 02 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 12
43930C70-DAE1AD17-EAD746D2-189ADE4		



Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

**7.1. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados en el procedimiento para la contratación del Suministro/producción de los proyectos museográficos ‘Las fosas de Paterna. Arqueología de la Memoria’ del Museo de Prehistoria de Valencia (Lote 1) y ‘Las fosas de Paterna. Antropología de una fosa de L’Etno (Lote 1)’” (Exp. 601/22/SGC) (MCHM/BCH) (NOSARA/RE).**

La Mesa, visto el informe emitido por la Directora del Museo de Prehistoria de fecha 21 de febrero para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto ordinario para la contratación del Suministro/producción de los proyectos museográficos ‘Las fosas de Paterna. Arqueología de la Memoria’ del Museo de Prehistoria de Valencia (**Lote 1**) (Exp. 601/22/SGC) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo IV**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Aceptar la justificación de la oferta presentada por Art i Clar SL al considerar debidamente justificada la misma de acuerdo con el informe indicado.

*“(…) En relación al informe justificatorio emitido por Art i Clar SL consideramos que el licitador responde de manera adecuada al requerimiento de informe razonado de disposición de diferentes medios propios no subcontratados y organizativos para la realización del suministro. (...)”*

Asimismo, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el citado informe solicitar aclaración en un plazo de cinco días naturales de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 22 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre la justificación de la oferta presentada por Rótulos Gallego & Burns SL, sin que en ningún caso puedan introducirse elementos nuevos o no tenidos en cuenta inicialmente, atendido que:

*“(…) En relación al informe justificatorio emitido por Rótulos Gallego & Burns SL consideramos que el licitador responde de manera adecuada al requerimiento de informe razonado de disposición de diferentes medios propios no subcontratados y estructura empresarial para la realización del suministro, aunque no suficientemente en la organización del plan de trabajo. Es por ello que creemos importante, dado el objeto del contrato y la naturaleza museográfica del suministro, requerir al licitador dos aclaraciones sobre su plan de trabajo (cronograma) :*

*1 - Sobre el proceso de validación. ¿Cómo se va a realizar el proceso de validación (entrega de muestras sobre calidades y acabados , o modelos constructivos) de los elementos a producir: estructuras, mobiliario, impresiones, rotulaciones, ..., dada la ubicación de la empresa en Sevilla?*

*2 - Sobre el proceso y tiempo de instalación. ¿Cómo se van a compatibilizar o temporalizar las diferentes fases de la instalación : fase “sucia” instalación de estructuras, mobiliario cableados eléctricos, pintura y acabados , con la fase “limpia” montaje de obra patrimonial, enmarcados, y elementos de la señalética y gráfica, para asegurar la calidad del montaje y la conservación preventiva de los objetos patrimoniales? (...)”*



FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-jul-2023 12:26:36	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-jul-2023 12:23:40	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION
7.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-jul-2023 08:44:42	
			3.- Vicesecretario de DIPUTACION
			6.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 02 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 12
43930C70-DAE1AD17-EAD746D2-189ADE4		



**7.2. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados en el procedimiento para la contratación del Suministro/producción de los proyectos museográficos ‘Las fosas de Paterna. Arqueología de la Memoria’ del Museo de Prehistoria de Valencia (Lote 1) y ‘Las fosas de Paterna. Antropología de una fosa de L’Etno (Lote 2)’” (Exp. 601/22/SGC) (MCHM/BCH) (NOSARA/RE).**

La Mesa, visto el informe emitido por el Director del Museu Valencià d’ Etnologia de fecha 22 de febrero para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto ordinario para la contratación del Suministro/producción de los proyectos museográficos ‘Las fosas de Paterna. Antropología de una fosa de L’Etno (Lote 2)’” (Exp. 601/22/SGC) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo V**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Aceptar la justificación de las ofertas presentadas por Art i Clar SL y Santiandres Montaje Expositivo Sociedad Limitada, al considerarlas debidamente justificadas de acuerdo con el informe indicado.

*“(…) En relación con el informe justificativo emitido por Art i Clar Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral, presentado por Francisco Rubio Santos en representación de la misma, consideramos que el licitador responde de manera adecuada al requerimiento de informe razonado de disposición de diferentes medios propios no subcontratados y organizativos para la realización del suministro. En relación con el informe justificativo emitido por Santiandres Montaje Expositivo Sociedad Limitada presentado por presentado por Matilde Iglesias en representación de la misma, consideramos que el licitador responde de manera adecuada al requerimiento de informe razonado de disposición de diferentes medios propios no subcontratados y organizativos para la realización del suministro. (…)”*

Asimismo, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el citado informe solicitar aclaración en un plazo de cinco días naturales de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 22 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre la justificación de la oferta presentada por Rótulos Gallego & Burns SL, sin que en ningún caso puedan introducirse elementos nuevos o no tenidos en cuenta inicialmente, atendido que:

*“(…) En relación con el informe justificativo emitido por Rótulos Gallego & Burns S.L presentado por Luis Pedro Gallego Blanco en representación de la misma, consideramos que el licitador responde de manera adecuada al requerimiento de informe razonado de disposición de diferentes medios propios no subcontratados y organizativos para la realización del suministro, aunque no suficientemente en la organización del plan de trabajo.*

*Es por ello que creemos importante, dado el objeto del contrato y la naturaleza museográfica del suministro, requerir al licitador Rótulos Gallego & Burns S. L dos aclaraciones relacionadas con el plan de trabajo (cronograma) que nos presentan:*

*1- Sobre el proceso de validación. ¿Cómo se realizaría el proceso de validación (entrega de muestras sobre calidades y acabados, o modelos constructivos) de los elementos a producir (estructuras, mobiliario, impresiones, rotulaciones ) dada la ubicación de la empresa en Sevilla?*



<b>FIRMADO</b>								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-jul-2023 12:26:36	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-jul-2023 14:44:51	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	20-jul-2023 10:57:59
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-jul-2023 12:23:40	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	20-jul-2023 12:26:47	6.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-jul-2023 08:04:58
7.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-jul-2023 08:44:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 02 23 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 12
43930C70-DAE1AD17-EAD746D2-189ADE4		



2- *Sobre el proceso y tiempo de instalación . ¿Cómo compatibilizarían las diferentes fases de la instalación de la museografía en los espacios del museo ? . A saber: fase “sucia” instalación de estructuras SALA 2 y PATIO 2, mobiliario, cableados eléctricos, pintura y acabados, y fase “limpia” montaje de obra patrimonial , elementos de la señalética y gráfica, para asegurar la calidad del montaje y la conservación preventiva de los objetos patrimoniales? (...)”*

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaria de Mesa, doy fe.

Valencia, 23 de febrero de 20223

PRESIDENCIA,  
Juan Jiménez Hernandis

SECRETARÍA,  
Francisco Serrano Vidal

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

José Manuel Ferrando Barberá



FIRMADO		SECRETARÍA GENERAL						
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-jul-2023 12:26:36	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-jul-2023 14:44:51	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	20-jul-2023 10:57:59
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	20-jul-2023 12:23:40	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	20-jul-2023 12:26:47	6.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	21-jul-2023 08:04:58
7.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	31-jul-2023 08:44:42						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica